ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 60/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 68/2023
"ADECUACIÓN DEL CERCADO FRONTAL DEL AIG"
ID 435.319

En la ciudad de Minga Guazú a los 3 días del mes de noviembre del año 2023, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución N°210/2023, de fecha 05 de octubre del 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **LIC. HUGO ROMERO** - **Miembro de Comité**
- **SR. JORGE SARUBBI** - **Miembro de Comité**
- **ARQ. BEATRIZ GIUZIO** - **Miembro de Comité**

2. **APERTURA DE SOBRES.**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 26 de octubre del 2023, a las 07:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y el representante de la siguiente empresa:

Representante	Empresa	C.I.
ADRIAN GONZALEZ	EN ONRAS	3.638.494

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	ITINERA S.A.	EN OBRAS
Precio total de la oferta	Gs. 596.951.624	Gs. 528.611.400
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	ASEGURADORA YASYRETA	EL COMERCIO PARAGUAYO
Monto total asegurado.	Gs. 35.050.000	Gs. 50.000.000
Vigencia (días)	200 días	151 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 26/10/2023 Hasta 12/05/2024	Desde 26/10/2023 Hasta 24/03/2024
Correo electrónico	licitacion@itinera.com.py	silviasosa@enobras.com.py

Arq. Beatriz Giuzio
Subdirectora de Infraestructura
SDI-DINAC

Jorge Sarubbi

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG-DINAC

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

N°	REFERENCIAL	EMPRESAS	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	700.959.858	EN OBRAS	Gs. 528.611.400	-25 %
2	700.959.858	ITINERA S. A.	Gs. 596.951.624	-15 %

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar la siguiente mejor y más ventajosa oferta para su análisis a fondo.

Conforme a la Resolución N°1890/2020-Analisis de Precios, fue solicitado a la firma: EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas la composición de sus precios a fin de conocer en detalle su oferta:

Que por Nota del Comité de Evaluación Nº 01/2023 de fecha 31 de octubre del corriente, solicitamos a la Empresa EN OBRAS, los siguientes;

a) Desglose de Precios;

Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **EN OBRAS**, no ha presentado lo solicitado en tiempo y forma.

Ing. Beatriz Giuzio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC

Lic. Jorge A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

b- Aplicación del margen de preferencia nacional.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

N°	Oferente	N° de Certificado	Fecha y Hora de Emisión	Tope de presentación de ofertas
1	EN OBRAS	164584	23/10/2023 10:18:54	26/10/2023 07:30
2	ITINERA S.A.	165245	25/10/2023 15:17:06	26/10/2023 07:30

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de las empresas que presentan sus ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	EN OBRAS		ITINERA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES.				
1 - Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	No presento		Cumple según lo establecido en el PBC	-

Arq. Beatriz Gruzio
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No presento	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No presento	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Experiencia general y especifica en obras				
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presento	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada	No presento	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No presento	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Capacidad en materia de personal				
Currículum firmado por el profesional en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	No presento	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	No presento	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Carta de compromiso de los profesionales en donde se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada	No presento	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Capacidad en materia de equipos				
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No presento	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	No presento		Cumple según lo establecido en el PBC	-
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No presento		Cumple según lo establecido en el PBC	-
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No presento	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-

Ing. Beatriz Cruzio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC

OFERENTE: EN OBRAS

En fecha 31 de octubre del corriente año, este comité remite Nota Nº 01/2023 a la empresa EN OBRAS, solicitando los siguientes;

b) Documentaciones requeridas;

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

Lic. Miguel Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AG - DINAC

JORGE CARUBBI
Asunción-

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos informes de Auditoria de conformidad a lo establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación (Años 2020, 2021 y 2022) deberán adjuntar el Formulario N° 158 Presentación de Estados Financieros con el adjunto de los Estados Financieros presentados a través del Sistema Marangatu.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.

- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

- Currículum firmado por el profesional en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

- Carta de compromiso de los profesionales en donde se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.

- Lista de personales propuestos para la obra

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Arq. Beatriz Giuzzio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC

Jorge Sarubbi

Ing. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **EN OBRAS, no ha presentado lo solicitado en tiempo y forma.**

OFERENTE: ITINERA S.A.

En fecha 31 de octubre del corriente año, este comité remite Nota Nº 02/2023 a la empresa ITINERA S.A., solicitando los siguientes;

a- **Documentaciones requeridas;**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos informes de Auditoria de conformidad a lo establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación (Años 2020, 2021 y 2022) deberán adjuntar el Formulario N° 158 Presentación de Estados Financieros con el adjunto de los Estados Financieros presentados a través del Sistema Marangatu.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.

- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

Arq. Beatriz Quizio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC

Jorge Sarubbi

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

- Currículum firmado por el profesional en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

- Carta de compromiso de los profesionales en donde se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.

- Lista de personales propuestos para la obra

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **ITINERA S.A.**, cumple con lo solicitado en tiempo y forma.

4.2 SITUACIÓN FINANCIERA.

El Dpto. de Contabilidad del AIG remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

	EN OBRAS		ITINERA S.A.	
Descripción de la Documentación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.	-	-	1,73	-

Ing. Beatriz Cruzio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC

Jorge Sarubbi
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.	-	-	0,50	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022.	-	-	0,34	-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA No.68/2023
"ADECUACIÓN FRONTAL DEL AIG"
ID No.435319

RAZONES FINANCIERAS
EMPRESA: ITINERA S.A.

RUC: 80072876-9

RAZÓN DE LIQUIDEZ

Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente Medio
Activo Corriente (AC)	2.888.559.788	2,01	4.765.537.216	1,57	5.271.642.916	1,60	5,18	1,73
Pasivo Corriente (PC)	1.438.378.515		3.027.588.228		3.293.550.538			

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente Medio
Pasivo Total (PT)	1.438.378.515	0,38	3.027.588.228	0,55	3.293.550.538	0,57	1,51	0,50
Activo Total (AT)	3.758.604.902		5.467.673.843		5.758.014.687			

RAZÓN DE RENTABILIDAD

Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente Medio
Resultado del Ejercicio	267.718.127	0,67	113.961.267	0,28	21.259.617	0,05	1,01	0,34
Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000			

Obs.: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado.

Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

Lic. Laura E. Irala
Jefe Dpto. de Contabilidad
Proyecto Inter. Guarani

Arq. Beatriz Guizio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Asunción-

4.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS REFERENCIALES

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que el precio ofertado por la Empresa ITINERA S.A., se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación, y no así la Empresa EN OBRAS, que no ha presentado lo requerido por el Comité de Evaluación en tiempo y forma.

Por lo tanto, de los análisis precedentes que se observa que el orden la oferta que cumple a cabalidad con lo establecido en el PBC, sería la Empresa ITINERA S. A.

5. INFORME TÉCNICO.

Verificada las ofertas, se menciona que la Empresa **ITINERA S.A.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

Beatriz Suzzi Guzio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC

6. CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal.

Las Firmas **ITINERA S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **ITINERA S.A.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **ITINERA S.A.** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ITINERA S.A.** Cumple con este punto.

7. CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Lic. Ulises Ramero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Las firmas **ITIENRA S.A. y EN OBRAS** Cumplen con estos puntos.

8. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

En fecha 02 de noviembre, al momento de la finalización de la evaluación realizada el Comité de Evaluación recibe la noticia que la empresa EN OBRAS presentó las documentaciones requeridas en forma física en otro lugar distinto en la que se encuentra el Comité de Evaluación.
Así mismo dejamos constancia que en la solicitud realizada a la empresa EN OBRAS, nota mediante se indicaba que lo requerido debía enviarse vía correo electrónico y no así de forma física, considerando el lugar en la cual se encuentra asentada el Comité de Evaluación para éste llamado sito en Minga Guazú-Alto Paraná.
Por tal motivo este comité desestima la oferta presentada por la Empresa EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, por la falta de presentación de lo requerido en tiempo y forma.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **ITINERA S.A.,** siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 68/2023 "ADECUACIÓN DEL CERCADO FRONTAL DEL AIG" ID 435.319 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL	AÑO 2023
ITINERA S.A.	Gs. 596.951.624	Gs. 596.951.624

Es nuestro informe.

JORGE SARUBBI
Miembro de Comité

LIC. HUGO ROMERO
Miembro de Comité

ARQ. BEATRIZ GIUZIO
Miembro del Comité

Arq. Beatriz Giuzio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC